

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3S614Y6D3B246X5H0X2W

22116I00C

22116000S

Referencia interna
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/22/2022

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 06 de mayo de 2022

Horario: y finaliza a las

Carácter: sesión ordinaria, telemática y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.ª María Mercedes Pérez Fierro; D. Víctor Villa Sánchez; D.ª Aurora Cienfuegos Prada; D. Hugo Nava Palacio; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.ª Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas está presente el Sr. Presidente D. Ángel Antonio García González y el Sr. Concejales D. Víctor Villa Sánchez. El resto de las personas antes mencionadas participan de forma telemática a través de una pantalla habilitada al efecto, mediante la cual se puede ver y oír a los intervinientes, dado que aparecen reflejados con su imagen en las distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibándose simultáneamente la imagen de todos ellos y su voz en audio, y asimismo todos ellos reciben la imagen y el sonido del resto.

Actúa como Secretario de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, dando fe de la celebración de la sesión en la forma antes señalada. El Sr. Secretario también está presente en la Sala de Juntas.

No asiste la Sra. Interventora D.ª Ángela Arcos Cuetos, ni de forma presencial ni telemática.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS Y APROBACIÓN.

“Previo renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3S614Y6D3B246X5H0X2W

22116I0OC

22116000S

Referencia interna
E/F

URBANISMO



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"

2.- EXPEDIENTE 2411610EQ - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CARRIL-BICI TRAMO C/ LUIS BRAILLE Y C/ ANTONIO MACHADO HASTA AVENIDA DE VIELLA, Y TRAMO AVENIDA CONSTITUCION, BULEVAR FASE IV HASTA AVENIDA DE VIELLA, LUGONES

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar el Proyecto de Carril –Bici. Tramo C/ Luis Braille y C/ Antonio Machado hasta la Avenida de viella y Tramo Avenida Constitución, bulevar. Fase IV hasta la Avenida de Viella en Lugones, redactado por los Arquitectos Municipales D. José Benito Díaz Prieto y D.^a María José Fernández Fernández, con un Presupuesto de Ejecución Material (sin IVA) de 58.776,38 euros, y el Presupuesto total es de 84.632,11 (ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos con once) euros, cofinanciado en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) con fondos FEDER del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020.

3.- EXPEDIENTE 2411610CI - QESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA (99,68 KWP) EN NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN POLÍGONO ÁGUILA DEL NORA PARCELA Nº2 NAVE Nº1 EN COLLOTO - PARQUE EMPRESARIAL AGUILA DEL NORA PARC 2, B1 COLLOTO 33199 SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, conceder licencia de obras a **QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.**, para instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con vertido de excedente a red en ave 1, parcela 2 del Polígono Industrial del Águila del Nora en Colloto. Siero, de conformidad con el Proyecto Técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Iván Martín Rubio (con visado colegial de 22 de marzo de 2022).

4.- EXPEDIENTE 241162014 - DESHFOOD S L - SOLICITUD DE LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE NAVE EXISTENTE EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA BELGA, Nº 403, NAVE 2 DE VIELLA - POLIGONO INDUSTRIAL DE LA BELGA 403, NAVE 2 33429 SIERO (ASTURIAS)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3S614Y6D3B246X5H0X2W

22116I0OC

22116000S

Referencia interna
E/F

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Conceder licencia de obras a **DESHFOOD S L**, para demolición de nave 2, existente en Polígono La Belga, nº 403, en Viella. Siero, de conformidad con el Proyecto Técnico suscrito por el Arquitecto Técnico D. Manuel Pascual Arboleya (con visado colegial de 3 de marzo de 2022).

Segundo.- Deberá procederse asimismo por el interesado a la limpieza de todos los materiales depositados en los accesos a la misma, dejando limpia la parcela, ello en cumplimiento de la obligación de todo propietario de mantener sus bienes en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Tercero.- Deberá colocarse en lugar visible de la obra un cartel de identificación administrativa en el que conste el nombre del promotor, del contratista y de la dirección técnica, así como el objeto de la obra y número de expediente de licencia municipal (**241162014**).

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de expediente sancionador, con imposición de la multa que corresponda.

5.- EXPEDIENTE 2411610DM - GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 190,6 KW EN NAVE INDUSTRIAL (GAM) SITA EN CRTRA. DE TIÑANA KM 1, GRANDA - CARRETERA DE TIÑANA, KM. 1 SIERO 33199 SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U.**, para instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo, conectada a red, en Carretera de Tiñana, Pk 0,1 en Meres, Granda. Siero, de conformidad con el Proyecto Técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Eduardo Oriol San Felipe.

OBRAS Y SERVICIOS

6.- 23116S00V.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE FERRERA Y OTERO (LA CARRERA Y CELLES). FASE I: SANEAMIENTO DE FERRERA Y ALIVIADERO. BOMBEO DE CONEXION. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN A EFECTOS EXPROPIATORIOS.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo plenario de fecha 1 de Julio de 2019 (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. José Álvarez Villar en cuanto que la segunda alternativa propuesta de desplazar el colector hacia el lindero sur, de forma que se aleje éste lo máximo posible tanto de la vivienda como del resto de la parcela, resultaría viable

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3S614Y6D3B246X5H0X2W

22116I00C

22116000S

Referencia interna
E/F

siempre que se sitúe fuera de la zona de servidumbre del dominio público hidráulico del río Pelgón (5,00 metros) y se garantice el correcto funcionamiento del colector B1 por cuestiones de cotas (conexión aguas abajo y cruce del río) y la recogida de las acometidas para las que está previsto el ramal, desestimando la primera de las alternativas propuestas de modificar el trazado y disponerlo por el camino municipal situado al norte, dado que éste se encuentra a una cota más elevada tanto de la parcela de la vivienda como de la de la gasolinera ubicada en las inmediaciones, por lo que ninguna de las dos podría enganchar por gravedad al mismo, no cumpliendo por tanto su finalidad el colector así planteado, sin que, además, sea ahora el momento procedimental oportuno para rebatir el posible precio de las indemnizaciones que correspondan por la expropiación de los bienes afectados.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por TAMPICO INVERSIONES S.L., por cuanto no es ahora, tal y como se solicita, el momento procedimental oportuno para proceder al replanteo y estaquillado sobre el terreno del trazado del colector recogido en el proyecto así como la concreción sobre el terreno de la/s zonas y accesos desde camino público, relacionando cada uno de los bienes y derechos afectados, lo que se llevara a cabo en el levantamiento del Acta Previa de Ocupación, cuya finalidad es ésta y para la que será debidamente convocado, indicando ya, no obstante que la concreción de las zonas de tránsito y accesos desde camino público, el acceso a las obras se realizará desde la propia traza del colector objeto de esta expropiación.

Tercero.- Solicitar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la obra proyectada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por entender necesario y urgente ejecutar la red de saneamiento definida en el "*Proyecto de Saneamiento de los núcleos de Ferrera y Otero (La Carrera y Celles). Fase I: Saneamiento de Ferrera y Aliviadero-bombeo de conexión*", dada la importante entidad de la población a servir, sin red de saneamiento actualmente, con los problemas medioambientales y de salubridad que ello implica, generando vertidos incontrolados a la cuenca del río Noreña, tratándose de una población equivalente próxima a 200 habitantes en esta primera fase (60 viviendas) ejecutándose un total de 2.900 m. de colectores con diámetros comprendidos entre 300-600 mm, incluyéndose un nuevo aliviadero previo a la conexión a la red existente.

7.- 23116S00R.-AYUNTAMIENTO DE SIERO.- SEGREGADO Nº 4 DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE PAÑEDA NUEVA, POLADURA Y CASA DE ANES EN LA PARROQUIA DE ANES. SAN MARTÍN DE ANES. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN A EFECTOS EXPROPIATORIOS.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo plenario de fecha 1 de Julio de 2019 (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, solicitar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la obra proyectada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por considerar necesario y urgente ejecutar las obras definidas en el PROYECTO DE SANEAMIENTO DE PAÑEDA NUEVA, POLADURA Y CASA DE ANES EN LA PARROQUIA DE ANES (SIERO), SEGREGADO Nº 4), dado que la zona de Pañeda Nueva afectada por las obras carece actualmente de red de saneamiento, con los problemas medioambientales y de salubridad que ello

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3S614Y6D3B246X5H0X2W

22116I0OC

22116000S

Referencia interna
E/F

implica, puesto que se generan vertidos incontrolados a la cuenca del río Noreña, resolviéndose esta situación al proyectar un total de 2.640 m. de colectores con diámetros comprendidos entre 300-400 mm lo que permitirá dar continuidad hacia aguas arriba a las obras de saneamiento ejecutadas en fases anteriores y conectando, mediante un aliviadero de regulación construido en la primera fase, al alcantarillado de Noreña, al encontrarnos dentro de la cuenca del río Noreña.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos y preguntas